

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00270-2013-INIA

Lima, 17 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 749-2013-INIA-DIA/DG, de fecha 06 de diciembre de 2013, sobre la solicitud de aprobación de la liberación de la raza de cuyes denominada "INTI", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema de Innovación Agraria, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificatorias, prescribe que éste tiene por funciones generar, aceptar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Visto, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto a la aprobación de la liberación de la raza de cuyes denominada “INTI” que se caracteriza por presentar un buena conformación cárnica, de tamaño intermedio con un rendimiento de carcasa sobre 70% y el promedio de camada de 3.2 crías por parto logrando cuatro partos por año, como aparece en el Expediente Técnico remitido a través del Oficio N° 114-2013-INIA-DIA-SDIC-PIAM/C el mismo que hace suyo el Director de Investigación Agraria, y es parte integrante de la presentes resolución.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificatorias, y;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la liberación de la raza de cuyes denominada “INTI” a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el expediente técnico que integra la presente resolución.

Artículo 2º.- La Dirección de Extensión Agraria, estará a cargo de realizar los trámites necesarios para la inscripción de la nueva raza de cuyes “INTI” ante Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

Regístrate y Comuníquese.



J. ARTURO FLORES MARTINEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria